



Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Capacitación

Elaborado por:	Lic. Sonia Merino de Herrera	Coordinadora Sección de Capacitación	24/Agosto/2014
	Dr. Saúl Noé Valdez Avalos	Jefe Unidad de Desarrollo Profesional	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	25/Agosto/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub - Director	10/Agosto/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Agosto/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **Sección de Capacitación** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	12
Función General	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran	14
Estructura Funcional.....	15
Relaciones Internas de Trabajo	15
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia	16
GLOSARIO	17



OFICIALIZACION

Acuerdo Nº 320

San Salvador, 13 de Agosto de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la
Sección de Capacitación**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Capacitación, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Sección de Capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Capacitación, surge en respuesta a los esfuerzos de las autoridades del Hospital, para dar cumplimiento a las estrategias y recomendaciones plasmadas en la Propuesta de Política Pública de Salud “Construyendo la Esperanza”, inicia sus labores en el mes de septiembre de 2009. Su propósito es fortalecer, compartir y divulgar valores, información y conocimiento al talento humano, en el contexto que este constituye el pilar esencial de la organización y es prioritario su perfeccionamiento a nivel personal y técnico científico, para propiciar la mejora de sus habilidades y actitudes en función de comprometerse con la misión institucional.

En este contexto se establecieron Proyectos de Mejora para apoyar el desarrollo y actualización del recurso humano, conformándose el “Centro de Computo” para los trabajadores, en el mes de noviembre de 2009, equipado con 5 computadoras de escritorio. Posteriormente, se establece convenio con la empresa Telefónica, lográndose la donación de 10 computadoras de escritorio completas, en el acuerdo que su uso sería exclusivamente para capacitación de personal, el que se inauguró en febrero de 2010.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	<p>Somos el equipo hospitalario que planifica, coordina, ejecuta y evalúa los procesos relacionados con el Plan de Capacitación para el personal, cumpliendo con los lineamientos emanados de las autoridades competentes, mediante la actualización y capacitación para fortalecer las competencias en el ámbito laboral; de tal manera que se ajusten a los requerimientos de las dependencias y objetivos institucionales, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.</p>
Visión	<p>Ser la dependencia hospitalaria, que con procesos transparentes y liderazgo, potencie la capacitación del recurso humano de la institución, estableciendo alianzas con instituciones del Sistema Nacional de Salud, la RIISS e Instituciones de Educación Superior, mediante la implementación de acciones que mejoren la calidad de los servicios de salud, basada en la búsqueda del crecimiento profesional, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.</p>
Objetivo General	<p>Lograr el diseño e implementación sistemática del Plan de Capacitaciones, enfocado a potenciar las capacidades del capital humano, facilitar a los empleados los conocimientos, métodos y herramientas educativas que les permitan fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus funciones.</p>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el diagnóstico de las necesidades de capacitación, para determinar los temas de interés para los empleados del Hospital y acorde a las necesidades institucionales. 2. Sistematizar el diseño, ejecución y evaluación de programas de capacitación a través de la operativización de los lineamientos técnicos establecidos. 3. Elaborar y desarrollar anualmente el Plan de Capacitaciones, sobre la base del diagnóstico de las necesidades. 4. Lograr una comunicación y coordinación interinstitucional en lo relativo a capacitación del recurso humano.
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan desarrollar el Plan de Capacitación, dirigidos al recurso humano profesional, técnico y administrativo de la institución, con base a los lineamientos institucionales y del MINSAL e indicadores de resultado e impacto; en coordinación con las diferentes dependencias del hospital.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar y desarrollar el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Institucional, con base a los lineamientos institucionales y a los establecidos por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del MINSAL y el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Institucional. 2. Generar un proceso de integración del personal de las diferentes áreas del hospital en el fortalecimiento y desarrollo de sus propias capacidades cognitivas, personales y profesionales.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

3. Mantener comunicación y coordinación con el MINSAL en lo relativo a capacitación del recurso humano.
4. Coordinar con el Departamento de Recursos Humanos del HNNBB, para el establecimiento de programas de capacitación que contribuyan a la mejoría del clima y/o cultura organizacional.
5. Promover la oportuna divulgación y participación activa del personal en los procesos de capacitación, desarrollo personal y organizacional.
6. Asesorar en el campo de la capacitación y desarrollo del talento humano a las diferentes dependencias del hospital, aplicando elementos conceptuales y técnicos con base a las características del personal, y a las exigencias que demandan los cambios científicos y tecnológicos actuales.
7. Coordinar y participar en el establecimiento de alianzas con otros Departamentos del Hospital y entidades extra hospitalarias nacionales e internacionales, generadoras de aprendizaje de interés para el logro de los objetivos institucionales.
8. Establecer coordinación con instituciones formadoras de recursos humanos para la capacitación del personal institucional.
9. Cooperar con el desarrollo de investigaciones en la institución.
10. Colaborar en el diseño y ejecución de proyectos educativos y de mejora de las diferentes dependencias del hospital.
11. Realizar monitoreo y evaluación del Plan de Capacitación, acorde a los lineamientos institucionales, ministerial e indicadores de resultado.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>12. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>13. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.</p> <p>14. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>15. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, Producción diaria y mensual.</p> <p>16. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, con base a indicadores de resultado e impacto.</p> <p>17. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	Unidad de Desarrollo Profesional
Dependencias que la integran	No tiene dependencias



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[Unidad de Desarrollo Profesional] B --- C[Capacitación] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar apoyos y atención de lineamientos. 2. Con la Sección de Investigación, para coordinar apoyos. 3. Con las Dependencias del Hospital, para el desarrollo de los planes y programas de capacitación continua, entrega de informes, reportes de actividades y de producción. 4. Con el Departamento de Recursos Humanos, para coordinar el proceso de actualización de los registros de capacitación de los empleados en los expedientes laborales. 5. Con las distintas dependencias del hospital, para obtener los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del MINSAL, para coordinación y cumplimiento de lineamientos y requerimientos de información.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 2. Con las instituciones del Sistema Nacional de Salud y la RIISS, para coordinación y apoyo interhospitalario. 3. Con la Universidad de El Salvador y Universidades Privadas, e Instituciones de Educación Superior o Especializada, Instituciones Educativas Nacionales y Privadas, para gestión de coordinación y establecimientos de alianzas.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Sección de Capacitación entrará en vigencia a partir del 13 de Agosto de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

